

BASES LEGALES “LA INCUBADORA”

Este documento estará disponible en la dirección www.mitele.es

1. Objeto

60DB (en adelante, el “**Organizador**”), con domicilio en avenida de diagonal, Barcelona y con CIF número B65780835, organiza y gestiona el casting de un nuevo programa denominado previsiblemente “la incubadora” (en adelante, la “**Iniciativa**”), que se publicita en la página web www.mitele.es (en adelante, la “**Web**”), gestionada por CONECTA5 TELECINCO, SAU, y que tiene como finalidad escoger posibles participantes en dicho programa de televisión y que será emitido, previsiblemente, en el canal de televisión telecinco.

2. Participación

Para poder participar en la presente Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Ser español o residente en territorio español en el momento de participar en la Iniciativa.
- Registrarse en cualquiera de las webs del Grupo Mediaset España.
- Responder a los requisitos formulados mediante la Web: “*jóvenes emprendedores que quieren poner en marcha su negocio*”.
- Enviar un vídeo un máximo de 10 megas de peso en el que los candidatos deben exponer su proyecto(en adelante, el “Contenido”).
- Ser el legítimo titular de los derechos del video enviado así como contar con la autorización necesaria de la persona que intervienen en el mismo.
- En el vídeo no podrán aparecer menores de edad.

Cada participante garantiza al Organizador la originalidad del Contenido suministrado respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados en el apartado siguiente para el desarrollo de la misma (en adelante, los “**Participantes**”).

Quedan excluidos de esta Iniciativa todo el personal laboral del Organizador y familiares directos, así como las personas que mantengan una relación mercantil de agencia y/o distribución con la misma.

3. Mecánica

Todos los Participantes pasarán un filtro del Organizador. Una vez que haya pasado el filtro, el Organizador será el encargado de seleccionar a los elegidos, para participar en el programa. La participación en la Iniciativa no implica la selección del Participante en el programa.

El Organizador no asumirá los gastos de alojamiento y transporte de los Participantes para acudir al casting.

El Organizador se pondrá en contacto directamente con los seleccionados para comunicar que han sido elegidos para participar en el programa. Para poder participar en el programa será

indispensable la aceptación plena del Participante de los documentos y reglas de participación en el Programa que el Organizador le facilitará para ello.

4. Duración

El plazo de participación comienza el 20 de mayo de 2013 y finalizará cuando termine el programa.

5. Garantías

5.1 Los Participantes ceden en exclusiva al Organizador y a Conecta5, sin contraprestación alguna, sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual y de imagen que pudieran corresponderles sobre el Contenido puesto a disposición mediante la Web, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando el pacífico ejercicio de los derechos cedidos.

De este modo, el Organizador y Conecta5 podrán utilizar como considere oportuno el material recibido, para la difusión en los medios de comunicación que libremente determinen.

5.2 Los Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba el Organizador o Conecta5, derivada del Contenido suministrado para participar en esta Iniciativa, manteniéndolos indemnes frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

6. Supervisión

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

7. Modificaciones de las Bases y/o anexos

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección www.mitele.es.

8. Protección de Datos de carácter personal

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Conecta5 informa a los participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados en cualquiera de las actividades operativas o promocionales de los productos y servicios del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de Conecta5.

Los Participantes, consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo Mediaset España con las finalidades referidas en el párrafo anterior. Se informa a los Participantes de que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del grupo Mediaset España: Mediaset España Comunicación, SA, Publiespaña SAU, Publimedia Gestión SAU, Telecinco Cinema SAU, y Sogecable Editorial, S.L.U.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial de Conecta5 y de terceros.

Conecta5, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual modo, Conecta5 se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre apellidos y DNI.
- Iniciativa en la que ha participado.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Número de teléfono o correo electrónico sobre el que desea ejercer el derecho anterior.

9. Conflictos y Ley Aplicable.

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En Madrid, a 20 de mayo de 2013